

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 1.457/2022

**ANUNCIO CORRECCIÓN BASES**

Por Resolución de Alcaldía 2022/00000901, de fecha 26 de abril de 2022, a requerimiento de la Delegación de Gobierno para la rectificación de las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 70, de fecha 12 de abril de 2022, para la convocatoria de una plaza de peón electricista, por concurso oposición, en este Excmo. Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2021.

Se procede a rectificar lo siguiente:

**DONDE DICE:**

**"4ª. ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES**

1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y de excluidos. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, juntamente con la relación de admitidos y excluidos, y causas que han motivado la exclusión.

Determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes, así como la composición del Tribunal Calificador.

2. Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes, que, dentro del plazo señalado, no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

3. La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones, o no se apreciaran errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de anuncios.

4. Antes de la publicación de la lista provisional de admitidos, el Alcalde del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria mediante la adopción del acuerdo correspondiente, que será publicado en la forma prevista".

**DEBE DECIR:**

**"4ª. ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES**

1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y de excluidos. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, juntamente con la relación de admitidos y excluidos, y causas que han motivado la exclusión.

Determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes, así como la composición del Tribunal Calificador.

2. Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes, que, dentro del plazo señalado, no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

3. La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones, o no se apreciaran errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de anuncios".

**DONDE DICE:**

**"7ª.1. CONCURSO**

**A) Experiencia profesional:**

La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de: 5,00 puntos.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, en categoría igual o equivalente a la que se aspira: 0,06 puntos.

2. Por cada mes de servicios prestados en empresas privadas o por cuenta propia, en categoría igual o equivalente a la que se aspira: 0,03 puntos".

**DEBE DECIR:**

**"A) Experiencia profesional:**

La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de: 5,00 puntos.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas o empresa privada en categoría igual o equivalente a la que se aspira: 0,06 puntos".

Publicar las rectificaciones recogidas en esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Peñarroya-Pueblonuevo, 12 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.